



MINISTERIO
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE

SECRETARIA GENERAL DE
TRANSPORTES AÉREO Y MARÍTIMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS DE
PRACTICAJE

Prueba específica para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en el Puerto de Sevilla.

Convocatoria Julio 2026

INSTRUCCIONES PREVIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Los ejercicios tendrán lugar en la **Capitanía Marítima de Sevilla.**
Avenida Guadalhorce sin número, C.P. 41012 Sevilla.

Primer ejercicio: 21 de Julio de 2026, de 10:00h a 12:00h.

Segundo ejercicio: 22 de Julio de 2026, de 10:00h a 13:00

Las pruebas se contestarán a bolígrafo azul (que el propio aspirante debe llevar), en las hojas oficiales aportadas por el Tribunal.

Las descripciones gráficas se realizarán a lápiz.

El Tribunal facilitará papel de dimensiones adecuadas, para la contestación de las preguntas y el desarrollo gráfico de las maniobras.

Se podrá utilizar el instrumental de dibujo (regla, escalímetro, transportador de ángulos, calculadora, plantillas de dibujo) para la contestación precisa de las preguntas, debiendo llevarlo el propio candidato para ambos ejercicios.

Se permite el uso de calculadora no programable y queda terminantemente prohibido hacer uso de teléfonos móviles y/o cualquier otro dispositivo electrónico.

En el caso que se considere necesario para el desarrollo del examen, se facilitarán fuentes de información principales para la preparación de la prueba: Cartas y Publicaciones Náuticas del Instituto Hidrográfico de La Marina.

Al comienzo de la prueba, deben mostrar el DNI con la finalidad de quedar identificados.

Durante el desarrollo del ejercicio, no estará permitida la utilización ni la simple tenencia operativa de teléfonos móviles, relojes inteligentes, dispositivos electrónicos o informáticos, ni de cualesquiera otros medios que permitan el almacenamiento, consulta, tratamiento, transmisión o recepción de información. Del mismo modo, queda prohibido el acceso o utilización de herramientas de inteligencia artificial, asistentes virtuales o aplicaciones de funcionalidad equivalente, así como cualquier tipo de comunicación o conexión con el exterior por cualquier medio, incluido el acceso remoto a equipos, redes o servicios.

Al comienzo de la prueba, deben mostrar el DNI con la finalidad de quedar identificados.

El Presidente del Tribunal
(Firmado electrónicamente).

